

- D. José Simón Díaz, del «Isabel la Católica», de Madrid.
 D. Joaquín Saura Falomir, del de Lérida.
 D. José María Díaz-Regañón López, del masculino de Valencia.
 D. Julio Calonge Ruiz, del de Guadalajara.
 D.ª María Gracia Lazcano Guisasola, del masculino de Granada.
 D. Valentín García Yebra, del Instituto Politécnico Español de Tángier.
 D. José Boluda San José, del Instituto Nacional femenino de Enseñanza Media de Murcia.
 D. Pedro Rodríguez Muñoz, del femenino de Salamanca.
 D. Joaquín Rodríguez Arzúa, del femenino de Vigo.
 D. Santiago Bea Sánchez, del femenino de Zaragoza.
 D.ª María del Pilar Rais Ejerique, del de San Sebastián.
 D.ª María Concepción Barrera Castilla, del de Toledo.
 D. Federico del Valle Abad, del masculino de Granada.
 D. Mario Grande Ramos, del masculino de Bilbao.
 D.ª Isabel de Zulueta Cebrián, del masculino de Alicante.
 D.ª María del Carmen Ribelles Barrachina, del «Milá y Fontanals», de Barcelona.
 D. Eduardo Vázquez Bordas, del femenino de Valladolid.

Cuarta categoría, con el sueldo de 36.000 pesetas y la gratificación fija complementaria de 10.500 pesetas anuales

- D. Juan Colom Obach, del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcoy.
 D.ª Marina Cabrera Fernández, del de Algeciras.
 D. Gabriel Plata Astray, del femenino de Lugo.
 D. Demetrio Iglesias Vacas, del femenino de La Coruña.
 D.ª María Alonso Ruiz, del femenino de Gijón.
 D.ª Isabel Delgado García, del de Ciudad Rodrigo.
 D. Fernando Hortal Sánchez, del femenino de Salamanca (X).
 D.ª Obdulia Echevarría Rodríguez, del de Linares.
 D. Juan Roig Obiol, del femenino de Palma de Mallorca.
 D.ª María del Rosario Prieto García, del masculino de Zamora.
 D. Jacinto Hidalgo Sereno, del de Huelva.
 D. Germán de Granda Gutiérrez, del de La Laguna.

2.º Los Catedráticos que figuran con una (X) en la relación del número anterior, se entenderá que ascienden a los sueldos que para cada uno de ellos se indican, solamente a efectos administrativos pero sin efectividad económica, ya que por venir percibiendo sus haberes y gratificaciones fijas complementarias en concepto de gratificación, deberán serles acreditados aquéllos en la cuantía de 22.656 pesetas y 8.500 pesetas anuales, respectivamente, correspondientes a la octava categoría de entrada en el Escalafón.

3.º Los ascensos de los Catedráticos que figuran con una (E) tendrán solamente efectos administrativos en tanto permanezcan en sus actuales situaciones de excedentes activos, excedentes especiales o supernumerarios, sin derecho al percibo de haberes.

4.º En los Títulos administrativos de los interesados deberán ser extendidas por los Directores de los Centros a cuyas plantillas pertenecen, o por la Sección de Institutos del Departamento a los que no tuvieran la titularidad de una cátedra, las correspondientes diligencias en las que se hagan constar los ascensos, sin variación de la categoría administrativa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 16 de mayo de 1964.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 8 de junio de 1964 por la que se nombra, en virtud de oposición, Catedrático de «Fisiología General y Química Biológica y Fisiología Especial» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, a don Carlos Osorio Peláez.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Carlos Osorio Peláez Catedrático numerario de «Fisiología General y Química Biológica y Fisiología Especial» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, con el haber anual de entrada de veintiocho mil trescientas veinte pesetas, y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 8 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 8 de junio de 1964 por la que se nombra, en virtud de oposición, Catedrático de «Fisiología General y Química Biológica y Fisiología Especial» de la Facultad de Medicina de Cádiz, de la Universidad de Sevilla, a don José María de Corral Saleta.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José María de Corral Saleta Catedrático numerario de «Fisiología General y

Química Biológica y Fisiología Especial» de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla, con el haber anual de entrada de veintiocho mil trescientas veinte pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 8 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 8 de junio de 1964 por la que se nombra, en virtud de oposición, Catedrático de «Filología Latina» (para desempeñar «Lengua y Literatura Latinas») de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada a don Angel Pariente Herrejón.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Angel Pariente Herrejón Catedrático numerario de «Filología Latina» (para desempeñar «Lengua y Literatura Latinas») de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, con el haber anual de entrada de veintiocho mil trescientas veinte pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 8 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 8 de junio de 1964 por la que se nombra en virtud de oposición Catedrático de «Filología Latina» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid a don Agustín García Calvo.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Agustín García Calvo Catedrático numerario de la cuarta cátedra de «Filología Latina» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, con el mismo sueldo que actualmente disfruta como Catedrático de «Lengua y Literatura Latinas» hasta esta fecha en la de Sevilla, tres mil pesetas anuales más, conforme a lo determinado en la vigente Ley de Presupuestos, y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 8 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 11 de junio de 1964 por la que se nombra en virtud de oposición Catedrático de «Historia de la Lengua y de la Literatura españolas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid a don Angel Valbuena Prat.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Angel Valbuena Prat Catedrático numerario de «Historia de la Lengua y de la Literatura españolas» (1.ª cátedra) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, con el mismo sueldo que actualmente disfruta como Catedrático hasta esta fecha de «Historia de la Lengua y de la Literatura españolas y Literatura universal» (1.ª cátedra) en la de Murcia, tres mil pesetas anuales más, conforme a lo determinado en la vigente Ley de Presupuestos y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 11 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral en el concurso de traslado para el Profesorado de Centros de Enseñanza Media y Profesional.

Convocado por esta Dirección General el oportuno concurso de traslado para el Profesorado de Centros de Enseñanza Media y Profesional en cumplimiento de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1957.

Visto el informe-propuesta elevado por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional,